

DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 172 -2012-MDL-OAF

Lince, 13 NOV 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 376-2012-ALC-MDL, mediante la cual se aprueba el cese en forma definitiva, por causal de límite de setenta años de edad, al servidor empleado nombrado don FORTUNATO CHAVEZ LOLI a partir del 23 de setiembre del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 2078-1989, se resuelve nombrar entre otros empleados al señor FORTUNATO CHAVEZ LOLI, a partir del 1° de diciembre 1989, quien tiene la condición de servidor público inmerso en el Régimen Laboral Público, conforme el marco legal establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, concordante con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; siendo su tiempo de servicios al 23.Set.2012 de: 22 años, 04 meses y 24 días, según la Constancia de Haberes y Descuentos practicada;

Que, corresponde otorgarle una Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el inc. c) del art. 54° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, que indica lo siguiente " *Compensación por Tiempo de Servicios: Se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 años o más de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta un máximo de 30 años de servicios*"

Que, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozeavas partes, de conformidad con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe N° 656-2012-MDL/URH, se establece que el servidor empleado nombrado, ha laborado en esta Municipalidad y que se ha procedido a calcular sus Beneficios Sociales, debiendo otorgarse, la suma de Dos Mil Setecientos Treintidos y 18/100 nuevos soles (S/.2,732.18) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios y Mil Ciento Dos y 12/100 Nuevos soles (S/.1,102,12) por concepto de Compensación Vacacional;

Que, el mismo documento la Unidad de Recursos Humanos, comunica que se ha registrado un pago en exceso en el mes de setiembre, tanto en la remuneración como en el incentivo mensual, debiendo proceder al descuento respectivo, por el monto de S/. 608,16, el cual se desgrega: Remuneración S/. 304,85 Incentivo Mensual 303,31 ;

Mediante Memorándum N° 2172 -2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal , para el pago de los Beneficios Sociales del ex servidor;

Mediante Memorándum N° 0343-2012-MDL-O/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con Disponibilidad Financiera para atender el pago de Beneficios Sociales al ex servidor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del ex servidor empleado nombrado FORTUNATO CHAVEZ LOLI, los siguientes Beneficios Sociales:

- **Compensación por Tiempo de Servicios**, ascendente a Dos Mil Setecientos Treintidos y 18/100 nuevos soles (S/. 2,732,18).
- **Por Compensación Vacacional**, ascendente a Mil Ciento Dos y 12/100 Nuevos soles (S/.1,102,12).

ARTICULO SEGUNDO.- DESCONTAR, el monto de Seiscientos Ocho y 16/100 nuevos soles (S/. 608,16), por pago en exceso en la remuneración e incentivo del mes de setiembre 2012.

ARTICULO TERCERO.- EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos pagos y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por la suma de Noventinueve y 19/100 Nuevos Soles (S/. 99,19) correspondiente a ESSALUD.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente y encargar a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

INFORME N° 656 -2012- MDL/OAF/URH



A : Eco^o Irene Roberta Castro Lostaunau
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Liquidación de Beneficios Sociales- FORTUNATO CHAVEZ LOLI

REF. : R.A. 376 -2012-ALC-MDL

FECHA : Lince, 13 de noviembre del 2012

Por el presente tengo a bien dirigirme a Ud. en cumplimiento a la R.A. N° 376-2012-ALC-MDL, mediante la cual se aprueba el cese en forma definitiva, por causal de límite de setenta años de edad, al servidor empleado nombrado don FORTUNATO CHAVEZ LOLI a partir del 24 de setiembre del 2012, por lo que cumpla con informar la liquidación practicada por concepto de Beneficios Sociales por los servicios prestados en esta Municipalidad, según el siguiente detalle:

1.- CONDICION LABORAL.-

Nombres y Apellidos : FORTUNATO CHAVEZ LOLI
Cargo : Técnico Administrativo II
Fecha Ingreso : 1° Dic.1989- R.A. N° 2078-89
Fecha de Cese : 24-09-2011- R.A: N° 376-2012-ALC-MDL
Condición : Empleado nombrado
Nivel Remunerativo : STA
Régimen Laboral : Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. 005.90-PCM
Régimen de Pensiones : Sin Régimen de Pensiones

2.- REMUNERACIONES

Haber Básico	:	100.05
Remuneración Reunificada	:	24.14
Trans. Para homologación	:	1,058.07
Incremento DL 25897 (10.23%)	:	84.37
Incremento DL 25897 (3%)	:	27.27
Refrigerio y Movilidad	:	12.51

TOTAL : 1,306.41
=====

3.- TIEMPO DE SERVICIOS

Fecha de Ingreso : 1° 12.1989
Fecha de Cese : 24.09.2012

De acuerdo a la Constancia de Haberes y Descuentos, cuenta con 22 años , 04 meses y 24 días de servicios prestados a la Municipalidad de Lince.

4.- COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

Al mencionado servidor le corresponde una Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el inc. c) del art. 54° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, que indica lo siguiente " Se abonará el 100% de la Remuneración Principal a los servidores que acumularon más de 20 años de Tiempo de Servicios y el 50% a aquellos que alcanzaron menos de 20 años de servicios, o fracción mayor de seis meses"

Cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios:

Haber Básico	:	100.05	
Remuneración Reunificada	:	24.14	S/. 124.19

- 100% de la Remuneración Principal 124.19 X 22 = S/. 2,732.18

TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS: = S/. 2,732.18 (1)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
Unidad de Recursos Humanos

INFORME N° 656 -2012- MDL/OAF/URH



A : Eco° Irene Roberta Castro Lostaunau
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Liquidación de Beneficios Sociales- FORTUNATO CHAVEZ LOLI

REF. : R.A. 376 -2012-ALC-MDL

FECHA : Lince, 13 de noviembre del 2012

Por el presente tengo a bien dirigirme a Ud. en cumplimiento a la R.A. N° 376-2012-ALC-MDL, mediante la cual se aprueba el cese en forma definitiva, por causal de límite de setenta años de edad, al servidor empleado nombrado don FORTUNATO CHAVEZ LOLI a partir del 24 de setiembre del 2012, por lo que cumplo con informar la liquidación practicada por concepto de Beneficios Sociales por los servicios prestados en esta Municipalidad, según el siguiente detalle:

1.- CONDICION LABORAL.-

Nombres y Apellidos	: FORTUNATO CHAVEZ LOLI
Cargo	: Técnico Administrativo II
Fecha Ingreso	: 1° Dic.1989- R.A. N° 2078-89
Fecha de Cese	: 24-09-2011- R.A: N° 376-2012-ALC-MDL
Condición	: Empleado nombrado
Nivel Remunerativo	: STA
Régimen Laboral	: Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. 005.90-PCM
Régimen de Pensiones	: Sin Régimen de Pensiones

2.- REMUNERACIONES

Haber Básico	: 100.05
Remuneración Reunificada	: 24.14
Trans. Para homologación	: 1,058.07
Incremento DL 25897 (10.23%)	: 84.37
Incremento DL 25897 (3%)	: 27.27
Refrigerio y Movilidad	: 12.51

TOTAL	: 1,306.41
	=====

3.- TIEMPO DE SERVICIOS

Fecha de Ingreso	: 1° 12.1989
Fecha de Cese	: 24.09.2012

De acuerdo a la Constancia de Haberes y Descuentos, cuenta con 22 años , 04 meses y 24 días de servicios prestados a la Municipalidad de Lince.

4.- COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

Al mencionado servidor le corresponde una Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el inc. c) del art. 54° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, que indica lo siguiente " Se abonará el 100% de la Remuneración Principal a los servidores que acumularon más de 20 años de Tiempo de Servicios y el 50% a aquellos que alcanzaron menos de 20 años de servicios, o fracción mayor de seis meses"

Cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios:

Haber Básico	:	100.05	
Remuneración Reunificada	:	24.14	S/. 124.19

— 100% de la Remuneración Principal 124,19 X 22 = S/. 2,732,18

TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS: = S/. 2,732,18 (1)



INFORME N° 656 -2012-MDL/OAF/URH

No cuenta con descanso físico pendiente de gozo a la fecha.

Monto para el Cálculo de Vacaciones Truncas :

Remuneración Mensual:	S/. 1,306.41 +
Gratificación por Vacaciones:	2,000.00
	3,306.41

3,306.41 / 12 / X 4 = 1,102,12

TOTAL COMPENSACION VACACIONAL **1,102,12 (2)**

TOTAL BENEFICIOS SOCIALES: **3,834,30**
=====

5.- RETENCIONES DE CARGAS SOCIALES

Se efectuará el cálculo de las retenciones según corresponda.

6.- APORTACIONES DEL EMPLEADOR

Se efectuará el cálculo de la aportación patronal, teniendo el monto de S/. 1,102,12

S/. 1,102,12 X 9% = S/. 99,19

7.- TOTAL BENEFICIOS SOCIALES

- COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/. 2,732,18
- COMPENSACION VACACIONAL	1,102,12
- APORTACIONES DEL EMPLEADOR- ESSALUD	99,19
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES:	
	3,933,49
	=====

A este monto se deberá deducir el monto de S/. 608,16, por pago en exceso por 7 días en la planilla del mes de setiembre 2012, monto que se desagrega de la siguiente manera:

- Remuneración	S/. 304,85
- Incentivo Mensual	303,31 S/. 608,16

Mediante Memorándum N° 2172 -2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para el pago de los Beneficios Sociales del ex servidor.

Mediante Memorando N° 0343-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con Disponibilidad Financiera para atender el pago de Beneficios Sociales al ex servidor.

Es cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes

Atentamente

 **MUNICIPALIDAD DE LINCE**

Eco. CARMÉN FIGUEROA LOPEZ
Jefa de Unidad de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MEMORANDUM N° 2172 -2012-MDL-OPP

A : Eco. CARMEN FIGUEROA LOPEZ
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
ASUNTO : CERTIFICACION PARA EL PAGO DE COMPENSACION POR
TIEMPO DE SERVICIOS, COMPENSACION VACACIONAL Y
CUOTA PATRONAL A FAVOR DEL SERVIDOR FORTUNATO
CHAVEZ LOLI.
REF. : INFORME N° 634-2012-MDL-OAF/URH
FECHA : Lince, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que dentro del Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2012, se encuentra considerando el monto total ascendente a S/. 3,933.49 Nuevos soles, en la siguiente cadena presupuestal:

Certificado : 1424
Producto : 3.999999
ACTIVIDAD : 5.000637 Deporte Fundamental
Centro de Costo : Subgerencia de Deporte
Meta : 020
Rubro : 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
P. Presupuestal : 2.1.1.9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE
SERVICIOS (CTS) S/. 2,732.18
2.1.1.9.3.3 COMPENSACION VACACIONAL
(VACACIONES TRUNCAS) S/. 1,102.12
2.1.3.1.1.1 APORTES AL FONDO DE SALUD S/. 99.19
Monto Total : S/. 3,933.49

Cabe mencionar que la presente certificación presupuestal está sujeta a la disponibilidad financiera de Tesorería.

Es todo cuanto comunico para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Econ. YNES QUISPE CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
UNIDAD DE TESORERIA



MEMORÁNDUM N° 0343 - 2012-MDL-OAF/UT

A : ECO. CARMEN FIGUEROA LOPEZ
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ASUNTO : Disponibilidad Financiera

REF. : Memorándum N° 633-2012-MDL-OAF/URH

FECHA : Lince, 08 de Noviembre de 2012

Me dirijo a usted, en relación al asunto del rubro y documento de la referencia, para informarle que la Unidad de Tesorería cuenta con la disponibilidad financiera para atender el pago de Beneficios Sociales en el presente Ejercicio 2012 del ex trabajador FORTUNATO CHAVEZ LOLI por el monto de S/. 3,933.49 Nuevos Soles.

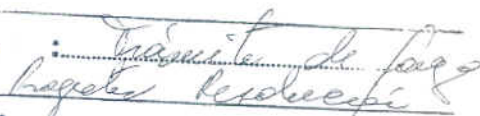
Cabe indicar, que el pago por Beneficios Sociales del ex trabajador antes indicado deberá ser incluido en la Ampliación de Calendario del mes de Noviembre del presente Ejercicio.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE LINCE
C.P.C. AMALIA VARGAS VACCARO
Jefe de Unidad de Tesorería (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
Unidad de Personal

PASE A : 

PARA : 
Trámites de pago
Pagos Resueltos

FECHA : 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 376 - 2012-ALC-MDL

Lince, 24 SEP 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 543-2012-MDL-OAF/URH, de la Unidad de Recursos Humanos, sobre cese definitivo del servidor empleado nombrado FORTUNATO CHAVEZ LOLI por cumplir setenta años;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 2078-1989, se resuelve nombrar entre otros empleados al señor FORTUNATO CHAVEZ LOLI, a partir del 1° de diciembre 1989, quien tiene la condición de servidor público inmerso en el Régimen Laboral Público, conforme el marco legal establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, concordante con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; siendo su tiempo de servicios al 23.Sep.2012 de: 22 años, 04 meses y 24 días, tal y como consta en la Constancia de Haberes y Descuentos;

Que, mediante Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, se establece en su artículo 35° inciso a) las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor;

Que, así mismo en el Artículo 186° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. 005-90-PCM, se dispone en su inciso a) que "el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley por causas justificadas siguientes: a) " Límite de setenta años de edad...";

Que, el término de la carrera administrativa se expresa por Resolución del Titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma; asimismo en los casos de **cese definitivo**, la Resolución debe expresar todos los efectos referentes a la situación laboral del servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le correspondan, conforme a lo dispuesto en los Arts. 183° y 184° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en el documento del visto, la Unidad de Recursos Humanos, informa que de acuerdo al documento de identidad del mencionado servidor que obra en su legajo personal, DNI N° 07550823, nació el 23 de setiembre de 1942 y cumplirá setenta (70) años de edad el 23 de setiembre del presente año, por lo que en estricta aplicación a las normas legales referidas en los párrafos precedentes, se hace necesario aprobar el acto administrativo de cese definitivo por límite de setenta años de edad al servidor empleado nombrado don FORTUNATO CHAVEZ LOLI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en los numerales 6) y 28) del artículo 20) de la Ley N° 27972, "Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CESE en forma definitiva, por causal de límite de setenta años de edad, al servidor empleado nombrado don FORTUNATO CHAVEZ LOLI a partir del 24 de setiembre del 2012, por los considerando expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados en la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado a fin de que proceda a la entrega de cargo correspondiente y **ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución, procediendo al cálculo de los beneficios sociales que le correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LINCE
MARTIN PRINCIPE LAINES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

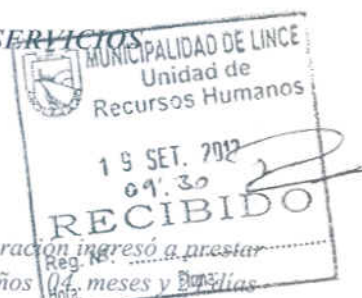
CARGO

CONSTANCIA DE PAGOS DE REMUNERACIONES Y TIEMPO DE SERVICIOS

La que suscribe Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Lince

CERTIFICA:

Que don **FORTUNATO CHAVEZ LOLI**, servidor empleado nombrado de esta corporación sus servicios el 01 de diciembre de 1989 al 23 de setiembre del 2012 acumula 22 años 04 meses y 04 días de servicios efectivos ininterrumpidos según la liquidación que se practica a continuación.



FECHA		RECORD			TOTAL			REMUN.	RESOL.
DEL	AL	A	M	D	A	M	D	TOTAL	RECONOC.
1990									
1		-	1	-				U. 1.931,790	
2		-	1	-				U. 2.611,808	
3		-	1	-				U. 3.010,170	
4		-		29				U. 3.975,024	
5		-	1	-				U. 7.921,532	
6		-	1	-				U. 9.151,991	
7		-	1	-				U. 13.807,012	
8		-	1	-				U. 10.807,012	
9		-		29				U. 43.307,012	
10		-		29				U. 29.307,012	
11		-	1	-				U. 32.307,012	
12		-	V	-				U. 32.307,012	
1991									
1		-	1	-	01	00	27	U. m. 32,31	
2		-	1	-				U. m. 57,32	
3		-	1	-				U. m. 87,32	
4		-	1	-				U. m. 215,62	
5		-	1	-				U. m. 85,01	
6		-	1	-				U. m. 346,23	
7		-	V	-				S/ 215,61	
8		-		29				S/ 215,61	
9		-	1	-				S/ 215,61	
10		-		29				S/ 215,61	
11		-		29				S/ 315,61	
12		-	1	-				S/ 641,22	
1992									
1		-		29	02	00	23	S/ 344,66	
2		-		28				S/ 343,19	
3		-	1	-				S/ 443,19	
4		-	1	-				S/ 443,19	
5		-	1	-				S/ 639,19	
6		-	1	-				S/ 443,19	
7		-	V	-				S/ 639,19	
8		-		28				S/ 836,34	
9		-	1	-				S/ 443,19	
10		-	1	-				S/ 482,51	
11		-	1	-				S/ 462,85	
12		-	1	-				S/ 875,35	
1993									
1		-	1	-	03	00	19	S/ 462,85	
2		-	1	-				S/ 2.269,78	
3		-	1	-				S/ 572,26	
4		-	1	-				S/ 572,26	
5		-	1	-				S/ 572,26	
6		-	1	-				S/ 1.029,76	
7		-	V	-				S/ 985,76	
8		-	1	-				S/ 1.246,76	
9		-	1	-				S/ 724,76	
10		-	1	-				S/ 724,76	
11		-	1	-				S/ 1.086,76	
12		-	1	-				S/ 1.449,26	

FECHA		RECORD			TOTAL			REMUN.	RESOL.
DEL	AL	A	M	D	A	M	D	TOTAL	RECONOC.
1994									
1		-	1	-	04	00	19	S/.986,40	
2		-	1	-				S/.986,40	
3		-	V	-				Planilla en blanco	
4		-	1	-				S/.1.286,40	
5		-	1	-				S/.1.673,40	
6		-	1	-				S/.986,40	
7		-	1	-				S/.2.222,40	
8		-	1	-				S/.986,40	
9		-	1	-				S/.986,40	
10		-	1	-				S/.986,40	
11		-	1	-				S/.1.511,92	
12		-	1	-				S/.1.972,80	
1995									
1		-	1	-	05	00	19	S/.986,40	
2		-	V	-				S/.1.479,60	
3		-	1	-				S/.1.338,29	
4		-	1	-				S/.1.536,40	
5		-	1	-				S/.1.086,40	
6		-	1	-				S/.1.086,40	
7		-	1	-				S/.2.272,80	
8		-		0	No se encuentra la planilla			S/.0,00	
9		-		29				S/.1.528,43	
10		-	1	-				S/.1.164,76	
11		-		28				S/.2.367,38	
12		-	1	-				S/.2.612,40	
1996									
1		-	1	-				S/.1.306,40	
2		-	V	-	06	00	14	S/.1.856,40	
3		-	1	-				S/.1.306,40	
4		-	1	-				S/.1.306,40	
5		-	1	-				S/.1.306,40	
6		-	1	-				S/.1.306,40	
7		-		28				S/.2.612,80	
8		-	1	-				S/.1.393,49	
9		-	1	-				S/.1.306,40	
10		-	1	-				S/.1.306,40	
11		-	1	-				S/.1.856,40	
12		-	1	-				S/.2.612,80	
1997									
1		-	1	-				S/.3.001,16	
2		-	V	-	07	00	14	Pagado mes anterior	
3		-	1	-				S/.1.418,04	
4		-	1	-				S/.1.306,40	
5		-	1	-				S/.1.306,40	
6		-	1	-				S/.1.306,40	
7		-	1	-				S/.1.306,40	
8		-	1	-				S/.1.306,40	
9		-	1	-				S/.1.306,40	
10		-	1	-				S/.1.306,40	
11		-	1	-				S/.1.306,40	
12		-	1	-				S/.1.306,40	
1998									
1		-	1	-				S/.1.306,40	
2		-	V	-	08	00	14	S/.1.856,40	
3		-	1	-				S/.1.856,40	
4		-	1	-				S/.1.959,60	
5		-	1	-				S/.1.673,13	
6		-	1	-				S/.1.673,13	
7		-	1	-				S/.1.306,40	
8		-	1	-				S/.2.612,80	
9		-	1	-				S/.1.306,40	
10		-	1	-				S/.1.306,40	
11		-	1	-				S/.1.306,40	
12		-	1	-				S/.2.612,80	
1999									
1		-	1	-				S/.1.306,40	
2		-	1	-	09	00	14	S/.1.306,40	

FECHA		RECORD			TOTAL			REMUN.	RESOL.
DEL	AL	A	M	D	A	M	D	TOTAL	RECONOC.
3		-	1	-				S/1.306,40	
4		-	V	-				S/1.856,40	
5		-	1	-				S/1.306,40	
6		-	1	-				S/1.306,40	
7		-	1	-				S/2.612,80	
8		-	1	-				S/1.306,40	
9		-	1	-				S/1.306,40	
10		-	1	-				S/1.306,40	
11		-	1	-				S/1.856,40	
12		-	1	-				S/2.612,80	
2000									
1		-	1	-				S/1.306,40	
2		-	1	-	10	00	14	S/1.306,40	
3		-	1	-				S/1.306,40	
4		-	V	-				S/1.806,40	
5		-	1	-				S/1.306,40	
6		-	1	-				S/1.306,40	
7		-	1	-				S/2.612,80	
8		-	1	-				S/1.306,40	
9		-	1	-				S/1.306,40	
10		-	1	-				S/1.306,40	
11		-	1	-				S/1.856,40	
12		-	1	-				S/2.612,80	
2001									
1		-	1	-				S/1.306,40	
2		-	1	-	11	00	14	S/1.306,40	
3		-	1	-				S/1.306,40	
4		-	V	-				S/1.806,40	
5		-	1	-				S/1.306,40	
6		-	1	-				S/1.306,40	
7		-	1	-				S/2.612,80	
8		-	1	-				S/1.306,40	
9		-		29				S/1.306,40	
10		-	1	-				S/1.306,40	
11		-	1	-				S/1.806,40	
12		-	1	-				S/2.612,80	
2002									
1		-	1	-				S/1.306,40	
2		-	1	-	12	00	13	S/1.306,40	
3		-	1	-				S/1.306,40	
4		-	1	-				S/1.306,40	
5		-	1	-				S/1.306,40	
6		-	1	-				S/1.306,40	
7		-	1	-				S/2.623,76	
8		-	1	-				S/1.473,99	
9		-	V	-				S/1.861,88	
10		-	1	-				S/1.311,88	
11		-	1	-				S/1.861,88	
12		-	1	-				S/1.311,88	
2003									
1		-	1	-				S/1.311,88	
2		-	1	-	13	00	13	S/1.311,88	
3		-	1	-				S/1.311,88	
4		-	1	-				S/1.311,88	
5		-	1	-				S/1.311,88	
6		-	1	-				S/1.311,88	
7		-	1	-				S/2.623,76	
8		-	1	-				S/1.311,88	
9		-	1	-				S/1.861,88	
10		-	1	-				S/1.311,88	
11		-	1	-				S/1.861,88	
12		-	1	-				S/2.623,76	
2004									
1		-	1	-				S/1.311,88	
2		-	1	-	14	00	13	S/1.311,88	
3		-	1	-				S/1.311,88	
4		-	1	-				S/1.311,88	
5		-	1	-				S/1.333,50	

FECHA		RECORD			TOTAL			REMUN.	RESOL.
DEL	AL	A	M	D	A	M	D	TOTAL	RECONOC.
6		-	1	-				S/1.339,02	
7		-	V	-				S/1.939,02	
8		-	1	-				S/2.678,04	
9		-	1	-				S/1.339,02	
10		-	1	-				S/1.339,02	
11		-	1	-				S/1.939,02	
12		-	1	-				S/2.678,04	
2005									
1		-	1	-				S/1.339,02	
2		-	1	-	15	00	13	S/1.339,02	
3		-	1	-				S/1.339,02	
4		-	1	-				S/1.312,47	
5		-	1	-				S/1.312,47	
6		-	V	-				S/1.806,41	
7		-	1	-				S/2.612,82	
8		-	1	-				S/1.306,41	
9		-	1	-				S/1.306,41	
10		-	1	-				S/1.306,41	
11		-	1	-				S/1.806,41	
12		-	1	-				S/2.612,82	
2006									
1		-	1	-				S/1.306,41	
2		-	1	-	16	00	13	S/1.806,41	
3		-	1	-				S/1.306,41	
4		-		22				S/941,97	RG N° 002-2006-MDL
5		-	1	29				S/1.806,41	
6		-	1	-				S/1.806,41	
7		-		29				S/2.612,82	
8		-	1	-				S/1.306,41	
9		-	1	-				S/1.306,41	
10		-		0	Suspendido 30 dias			S/0,00	RA N° 446-2006-MDL
11		-		-				S/1.806,41	
12		-	1	-				S/2.612,82	
2007									
1		-	1	-				S/1.306,41	
2		-	1	-				S/1.306,41	
3		-	1	-	17	00	03	S/1.306,41	
4		-	1	-				S/1.306,41	
5		-	1	-				S/1.306,41	
6		-	V	-				S/1.806,41	
7		-	1	-				S/4.812,82	
8		-	1	-				S/2.406,41	
9		-	1	-				S/2.406,41	
10		-	1	-				S/2.406,41	
11		-	1	-				S/2.356,41	
12		-	1	-				S/2.612,82	
2008									
1		-	1	-				S/1.606,41	
2		-	1	-				S/1.306,41	
3		-	1	-	18	00	03	S/1.306,41	
4		-	1	-				S/1.306,41	
5		-	1	-				S/1.306,41	
6		-	1	-				S/1.306,41	
7		-	V	-				S/3.612,82	
8		-	1	-				S/1.321,41	
9		-	1	-				S/1.306,41	
10		-		23				S/1.001,56	RA N° 189-2008
11		-	1	-				S/1.306,41	
12		-	1	-				S/2.612,82	
2009									
1		-	1	-				S/1.306,41	
2		-	1	-				S/2.306,41	
3		-	1	-				S/1.306,41	
4		-	1	-				S/1.306,41	
5		-		29	19	00	25	S/2.306,41	
6		-	1	-				S/1.306,41	
7		-	V	-				S/3.830,40	
8		-	1	-				S/1.326,41	

2			1	-				
3			1	-				S/.1.306,41
4			1	-				S/.1.306,41
5			1	-	21	00	24	S/.1.306,41
6			1	-				S/.1.306,41
7			V	-				S/.3.730,40
8			1	-				S/.1.306,41
9			1	-				S/.1.306,41
10			1	-				S/.1.306,41
11			1	-				S/.1.306,41
12			1	-				S/.2.730,40
2012								
1			1	-				S/.1.306,41
2			1	-				S/.5.106,41
3			1	-				S/.1.306,41
4			1	-				S/.1.306,41
5			1	-	22	00	24	S/.1.306,41
6			1	-				S/.1.306,41
7			1	-				S/.2.730,40
8			1	-				S/.1.306,41
9			1	-	22	04	24	S/.1.306,41

RESUMEN

Municipalidad Distrital de Lince

TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS

Al 18 de setiembre del 2012

A - M - D

22 04 24

22 04 24


Rodolfo Ortiz Vacalla
Técnico Administrativo III